



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°356-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **13 JUL. 2016**

VISTO:

El Expediente N°16484, del 28 de Junio del 2016, por el cual DOÑA HILDA PALOMINO TACO, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ "Barrios Altos", Mz. "R", lote 5; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29º y 30º del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°175-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 196.50m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. "Barrios Altos", Mz."R", lote 5, con una extensión superficial de 196.50m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (5).

PROPIETARIA: MAURA TACO OCHOA.

- Por el Frente, limita con Vía Los Libertadores , en 19.00m.l.
- Por la Derecha , limita con el lote 4, en 10.40m.l.
- Por la Izquierda, limita con el lote 6, en 11.20m.l.
- * Por el Fondo, limita con la Calle S/N, en 18.60m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA : 196.50m²

PERIMETRO :59.20ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5 (REMANENTE).

PROPIETARIA: MAURA TACO OCHOA.

- Por el Frente, limita con Vía Los Libertadores , en 14.00m.l.
- Por la Derecha , limita con sub lote 5A(resultante), en 8.00 ,5.00m.l. y con lote 4, en 2.40m.l.
- Por la Izquierda, limita con el lote 6, en 11.20m.l.
- * Por el Fondo, limita con la Calle S/N, en 18.60m.l.

AREA : 157.86m²

PERIMETRO :59.20ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5A (RESULTANTE).

PROPIETARIA : HILDA PALOMINO TACO.

- Por el Frente, limita con Vía Los Libertadores , en 5.00m.l.
- Por la Derecha , limita con el lote 4, en 8.00m.l.
- Por la Izquierda, limita con sub lote 5(remanente), en 8.00m.l.
- * Por el Fondo, limita con sub lote 5(remanente), en 5.00m.l.

ÁREA : 38.64 m².

PERÍMETRO : 26.00m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 13 JUL 2016

Oficio Circ. N° 2100-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y para ser remitido a Ud., copia

el original de RG-356-2016-HPH/EDT

de fecha: 13 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

14 JUL 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: [Firma] N° Reg: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Firma]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE